

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0004239**
Solicitud de patente a nombre de LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá, obrando como apoderado del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y estando dentro del término legal establecido, doy respuesta al Oficio **6326** de 2018, dentro del trámite de solicitud de diseño industrial, en atención a lo siguiente:

1. Petitorio

Como respuesta al requerimiento realizado en el numeral 1 del oficio 6326 para el que se presenta respuesta, me permito confirmar que el apellido correcto del inventor YONNY ALEXANDER MORA es GONZALEZ, quedando entonces identificado como YONNY ALEXANDER MORA GONZALEZ confirmando que la inconsistencia se debió a un error de digitación.

Solicitamos se modifique y corrija el nombre del solicitante a MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, ya que la invención es de origen de esa fuerza.

Lo anterior, debido a que aparece MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL y esto se debe a que el NIT indicado en la solicitud corresponde al Ministerio de Defensa Nacional, quién es el encargado legalmente y por política para adelantar las solicitudes de propiedad industrial de las 3 Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea) ante la SIC, por lo tanto, el NIT reportado 899999003-1 corresponde al Ministerio de Defensa, pero para justificar el origen de la invención se indica siempre al Ministerio de Defensa Nacional junto con la Fuerza que haya desarrollado la invención, tal como se puede verificar en la base de datos de la SIC donde se reporta al Ministerio de Defensa Nacional junto con sus Fuerzas en cerca de 20 patentes concedidas.

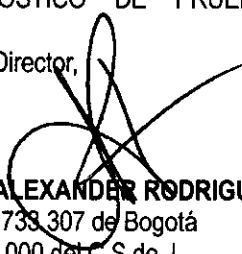
Agradecemos se tenga en cuenta la anterior información a la hora de realizar la publicación de la solicitud en trámite.

2. Cesión

Como respuesta al requerimiento realizado en el numeral 2 del oficio 6326 para el que se presenta respuesta, me permito confirmar que el título de la invención es "BANCO DE DIAGNÓSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA" y en consecuencia se adjunta a la presente copia del contrato de cesión donde consta dicho título.

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho dar continuidad al trámite de solicitud de patente de invención "BANCO DE DIAGNÓSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA OTATORIA"

Señor Director,


JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ CRISTANCHO
C.C.80.739.307 de Bogotá
TP-158.000 del C.S de J.

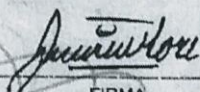
Anexo: Copia de la cédula de ciudadanía de YONNY ALEXANDER MORA GONZALEZ en un (1) folio
Contrato de Cesión de Derechos en un (1) folio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.906.264**

MORA GONZALEZ
APELLIDOS

YONNY ALEXANDER
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

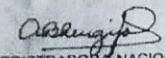
FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1976**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

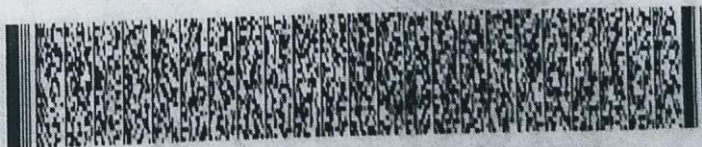
1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-MAR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGUER RENDIFO LOPEZ



A-1500100-42 120784-M-0079906264-20040721

0243104203A 02 153107861

RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – “PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS”.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

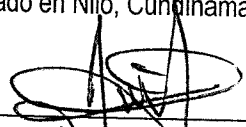
Yo , **Yonny Alexander Mora Gonzalez**, mayor de edad e identificado con el numero **79 906 264** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Melgar Tolima y domiciliado en la Cr 11 a no. 7 a 23 Barrio Candelaria – Tel: 310 249 6282, en adelante EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el CESIONARIO, el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejército No. 32 “De Apoyo y Sostenimiento de Aviación”**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **“BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA”**.

EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(mos) indemne al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé(mos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

El CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

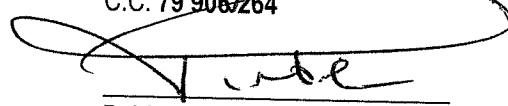
El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nilo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho


Yonny Alexander Mora Gonzalez
C.C. 79 906 264

HUELLA




Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. 79 134 713

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – “PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS”.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

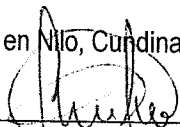
Yo, **Gustavo Alfredo Franco García**, mayor de edad e identificado con el numero **79 833 544** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Tolemaida Nilo. y domiciliado en la Cede social habitación No. 47 – Tel: 310 860 8190, en adelante EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el CESIONARIO; el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejercito No. 32 “De Apoyo y Sostenimiento de Aviación”**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **“BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA”**.

EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(emos) indemne al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé(emos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegará a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

El CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

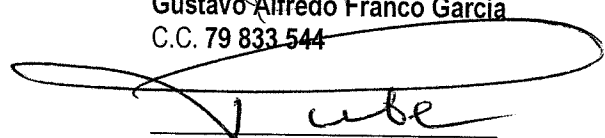
El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nilo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho


Gustavo Alfredo Franco García
C.C. **79 833 544**

HUELLA




Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. **79 134 713**

Patria, Honor, Lealtad
“Dios en todas nuestras actuaciones”
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – "PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS".

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

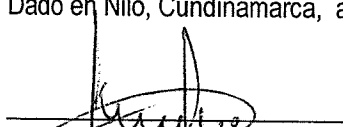
Yo , **Ariel Fernando Duarte Ferreira** , mayor de edad e identificado con el numero **91 111 312** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Tolemaida Nilo y domiciliado en la Torre 5 apartamento 203 barrio el Mirador – Tel: 320 859 2509, en adelante EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el CESIONARIO, el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. . **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejercito No. 32 "De Apoyo y Sostenimiento de Aviación"**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada "**BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA**".

EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(mos) indemne al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé(mos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

El CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

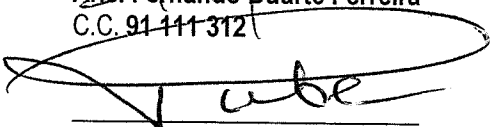
El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nilo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho


Ariel Fernando Duarte Ferreira
C.C. 91 111 312

HUELLA




Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. 79 134 713

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – “PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS”.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

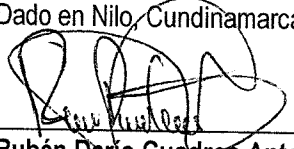
Yo , **Rubén Darío Cuadros Antolínez**, mayor de edad e identificado con el numero **13 275 171** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Melgar Tolima y domiciliado en la Avenida N. 3 – 38 Barrio Carolinas II – Tel: 311 486 5011, en adelante EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el CESIONARIO, el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejercito No. 32 “De Apoyo y Sostenimiento de Aviación”**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **“BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA”**.

EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(mos) indemne al CESIONARIO de cualquier reclamación y responderé(mos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegará a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

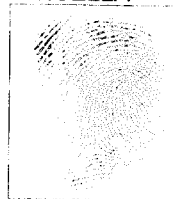
El CESIONARIO adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

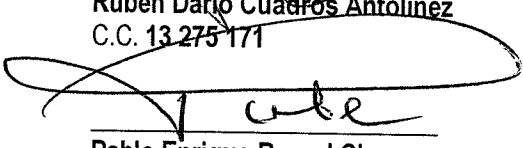
El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nilo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho


Rubén Darío Cuadros Antolínez
C.C. 13 275 171

HUELLA




Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. 79 134 713

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – "PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS".

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

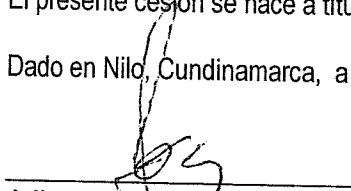
Yo, **Julio Andrés Cuesta Díaz**, mayor de edad e identificado con el número **87 718 214** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Ipiales Nariño y domiciliado en la cll 28 No. 6 e 13 Barrio Las Américas – Tel: 320 835 0385, en adelante **EL CEDENTE (LOS CEDENTES)**, declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el **CESIONARIO**, el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejercito No. 32 "De Apoyo y Sostenimiento de Aviación"**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **"BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA"**.

EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(emos) indemne al **CESIONARIO** de cualquier reclamación y responderé(emos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

El **CESIONARIO** adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

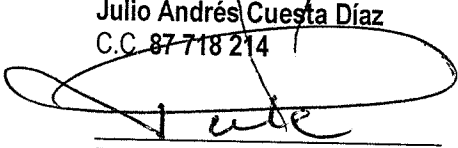
El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nilo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho


Julio Andrés Cuesta Díaz
C.C. 87-718 214

HUELLA




Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. 79 134 713

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – “PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS”.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

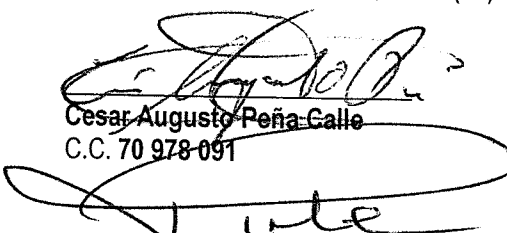
Yo , **Cesar Augusto Peña Calle** , mayor de edad e identificado con el numero **70 978 091** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Ricaurte Cundinamarca y domiciliado en la Conjunto José María Córdoba Manzana 39 casa 9 – Tel: 316 245 8458, en adelante **EL CEDENTE (LOS CEDENTES)**, declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el **CESIONARIO**, el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejercito No. 32 "De Apoyo y Sostenimiento de Aviación"**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada **"BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA"**.

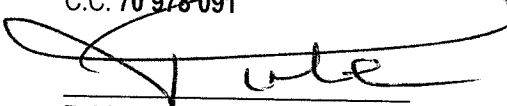
EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(mos) indemne al **CESIONARIO** de cualquier reclamación y responderé(mos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

El **CESIONARIO** adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nilo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho


Cesar Augusto Peña Calle
C.C. 70 978 091


Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. 79 134 713

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá

HUELLA



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 01160 /2016 – "PROPIEDAD INTELECTUAL, CONVENIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESULTADO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS".

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CESIÓN DE DERECHOS (PROPIEDAD INDUSTRIAL-DERECHOS DE AUTOR)

(Dado del caso)

Yo , **Luis Enairo Altamiranda Ramos**, mayor de edad e identificado con el numero **78 750 005** como aparece al pie de mi firma en mi Cedula de Ciudadanía, residente en la ciudad de Melgar Tolima y domiciliado en la cll 7D N 12 b 35 Barrio la Florida – Tel: 310 309 5042, en adelante **EL CEDENTE (LOS CEDENTES)**, declaro(amos) que cedo(emos), de forma irrevocable, total y sin limitación alguna de carácter territorial o temporal, a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, en adelante el **CESIONARIO**, el señor coronel **Pablo Enrique Bernal Chaves** ciudadano mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **79 134 713** en su calidad como comandante de la **Brigada de Aviación Ejercito No. 32 "De Apoyo y Sostenimiento de Aviación"**, los derechos que correspondan sobre la invención denominada "**BANCO DE DIAGNOSTICO DE PRUEBAS SISTEMA APU DE AERONAVES DE ALA FIJA Y ALA ROTATORIA**".

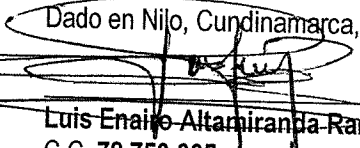
EL CEDENTE (LOS CEDENTES), declaro(amos) que la invención/diseño/modelo de utilidades original y que soy (somos) el único (los únicos) autor(es) de la misma, que no existen impedimentos de cualquier naturaleza para la cesión de los derechos previstos en el presente documento, por lo cual mantendré(emos) indemne al **CESIONARIO** de cualquier reclamación y responderé(emos) por cualquier reclamo, acción administrativa, civil o penal que al respecto llegara a presentarse en materia de derechos de propiedad intelectual/industrial, exonerando de cualquier responsabilidad al **CESIONARIO**.

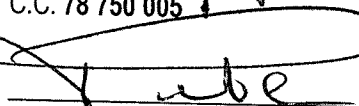
El **CESIONARIO** adquiere el derecho exclusivo de solicitar la protección de la mencionada invención/diseño/modelo de utilidad conforme con las normas de propiedad intelectual/industrial vigentes en Colombia y en cualquier otro país, quien puede autorizar o prohibir, en Colombia y en el resto del mundo, el uso y utilización de la misma por cualquier medio o procedimiento.

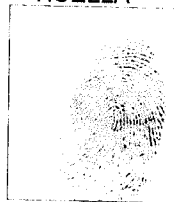
El presente cesión se hace a título gratuito y por lo tanto no genera erogación alguna para las partes.

Dado en Nijo, Cundinamarca, a los (16) días del mes de Enero de (2018) dos mil dieciocho

HUELLA


Luis Enairo Altamiranda Ramos
C.C. 78 750 005


Pablo Enrique Bernal Chaves
C.C. 79 134 713



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 26 No. 52-00
Avenida el Dorado No. 52-00 Piso 4 Bogotá

